

MARTES, 25 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 163

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2015-10323 *Convocatoria de ayudas con destino a la realización de cursos de expresión artística y escuela de música en el Centro Municipal La Vidriera, curso 2015/2016. Expediente SEC/468/2015.*

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 12 de agosto de 2015, la convocatoria de Subvenciones Ejercicio 2015 con destino a la realización de Cursos de Expresión Artística y Escuela de Música en el Centro Municipal "La Vidriera" y sus Bases Reguladoras, por la presente se hace público:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y ESCUELA DE MÚSICA

- Base 1ª.- Objeto de la subvención.
- Base 2ª.- Aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.
- Base 3ª.- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención, cuantía total, y cuantía individual, máxima de las subvenciones a conceder.
- Base 4ª.- Régimen de la convocatoria de ayudas.
- Base 5ª.- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.
- Base 6ª.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
- Base 7ª.- Plazo de presentación de solicitudes.
- Base 8ª.- Plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento.
- Base 9ª.- Documentos a presentar.
- Base 10ª.- Posibilidad de reformular solicitudes.
- Base 11ª.- Resolución de la convocatoria y recursos contra la misma.
- Base 12ª.- Criterios de valoración de las solicitudes.
- Base 13ª.- Medio de notificación o publicación de los actos recogidos en esta convocatoria.
- Base 14ª.- Plazo y forma de justificación.
- Base 15ª.- Anticipos parciales y régimen de garantías aplicables.
- Base 16ª.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones procedentes de otros entes públicos y privados.
- Anexo I Cursos de Expresión Artística.- Modelo de solicitud.
- Anexo I Escuela de Música.- Modelo de solicitud.

Base 1ª.- Objeto de la subvención.

Es objeto de la presente convocatoria de subvenciones la fijación del procedimiento con destino a la concesión y justificación de ayudas en materia de "Realización de cursos de expresión artística y de la Escuela de Música, en el Centro Municipal "La Vidriera" de Camargo", correspondiente al curso 2015-2016, la cual se enmarca dentro de las previstas en el apartado 1.5. g) del artículo 2. de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

CVE-2015-10323

MARTES, 25 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 163

Base 2ª.- Aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

1º.- La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC número 176, de 11 de septiembre de 2012.

2º.- En particular serán aplicables las determinaciones contenidas en la Ordenanza General en materia de justificación, reintegro y sanciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria.

Base 3ª.- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención, cuantía total, y cuantía individual, máxima de las subvenciones a conceder.

1º.-El crédito total destinado a la concesión de subvenciones recogidas en esta convocatoria se encuentra fijado en la cantidad de 3.000,00 euros para los Cursos de Expresión Artística y 2.000,00 euros para la Escuela de Música, la cual se hará efectiva con cargo a las partidas presupuestarias: 330 481 00 y 330 481 04, respectivamente, del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Camargo del ejercicio 2015.

2º.- En ningún caso la subvención máxima a conceder de forma individual dentro de la presente convocatoria podrá exceder del 85% de la matrícula por solicitud.

Base 4ª.- Régimen de la convocatoria de ayudas.

La concesión de las subvenciones recogidas en la presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 14.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

Base 5ª.- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

Podrán solicitar las subvenciones previstas en esta convocatoria las personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

a.- Ser residentes en el municipio de Camargo y estar matriculado en cualquiera de las modalidades de los cursos de expresión artística.

b.- No superar las siguientes rentas familiares brutas:

MIEMBROS UNIDADES FAMILIAR	RENTA COMPUTABLE/AÑO
Familia de 1 miembro computable	No superar 1,4 el IPREM
Familia de 2 miembro computable	No superar 1,90 veces el IPREM
Familia de 3 miembro computable	No superar 2,40 veces el IPREM
Familia de 4 miembro computable	No superar 2,90 veces el IPREM
Familia de 5 miembro computable	No superar 3,40 veces el IPREM
Familia de 6 miembro computable	No superar 3,90 veces el IPREM
Familia de 7 miembro computable	No superar 4,40 veces el IPREM
Familia de 8 miembro computable	No superar 4.90 veces el IPREM
Familia de 9 miembro computable	No superar 5,40 veces el IPREM

A los efectos del cálculo del IPREM a utilizar como base en la valoración del apartado b), este se establece en la cuantía de 7.455,14 euros, correspondiente al valor del mismo para 14 pagas.

CVE-2015-10323

MARTES, 25 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 163

Base 6ª.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

1º.- Será instructor del presente expediente la Sra. concejal delegada del área de Cultura.

2º.- Actuará como Comisión de Valoración la Comisión Informativa de Cultura.

3º.- La subvenciones previstas en la presente convocatoria serán resultas por la Junta de Gobierno Local.

Base 7ª.- Plazo de presentación de solicitudes.

1º.- El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2º.- Los interesados deberán presentar la solicitud de concesión, junto con la documentación exigida en esta convocatoria, en el Registro General del Ayuntamiento de Camargo, sito en Plaza Pedro Velarde, número 13 de Muriedas (Camargo).

Base 8ª.- Plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento.

El plazo máximo para la presentación y notificación de la resolución del procedimiento será de seis meses, contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Transcurrido el citado plazo las peticiones de subvenciones solicitadas se entenderán denegadas.

Base 9ª.- Documentos a presentar.

Para la incorporación a la presente convocatoria, los interesados deberán presentar, junto con la instancia y modelos que se recogen en el Anexo I de esta convocatoria, la siguiente documentación:

a) Solicitud con los datos personales y circunstancias que rodean al solicitante.

b) Fotocopia de la matricula debidamente cumplimentada.

c) Modelo de autorización debidamente firmada para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar que perciban ingresos: padres, hermanos menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar. También se considerará miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida con análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos.

— Serán computables todos los miembros de la unidad familiar que perciban ingresos: padres, hermanos menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar.

— También se considerará como miembro computable al nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos.

— En el caso de familias monoparentales deberán justificar esta situación mediante sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador.

d) Declaración jurada de número de miembros computables de la unidad familiar.

e) Declaración jurada de no percibir otros ingresos de la unidad familiar y de no disfrutar de otro tipo de ayuda.

f) Fotocopia del libro de familia.

Deberán aportar la fotocopia de las hojas del libro de familia de todos los miembros de la unidad familiar {padres, hermanos y alumno para el que se solicita la ayuda

g) Ficha de Terceros, según modelo del Ayuntamiento de Camargo, que podrá recogerse en las dependencias municipales del servicio de Cultura. Recoger modelo oficial de solicitud en las oficinas de Cultura de La Vidriera.

CVE-2015-10323

MARTES, 25 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 163

h) De conformidad con el artículo 13.e) de La Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, el Ayuntamiento de oficio requerirá de la Recaudación Municipal, certificación justificativa de la inexistencia con el Ayuntamiento de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, por deudas no atendidas en período voluntario.

Base 10ª.- Posibilidad de reformular solicitudes.

Dado el carácter de la subvención objeto de esta convocatoria no podrá efectuarse reformulación de solicitudes a la propuesta de resolución.

Base 11ª.- Resolución de la convocatoria y recursos contra la misma.

La resolución que ponga fin a la convocatoria pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer contra la misma recurso de reposición, con carácter potestativo, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer cuantos otros recursos estimen por convenientes.

Base 12ª.- Criterios de valoración de las solicitudes.

Los criterios de valoración de las solicitudes presentadas se atenderán a las siguientes determinaciones y puntuaciones:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
Menor renta económica. (En igualdad de condiciones se priorizarán las familias con mayor número de miembros, desempleados y pensionistas)	5 puntos
Asistencia regular a clase y grado de interés	3 puntos
Nivel de participación en las actividades programadas	2 puntos

Base 13ª.- Medio de notificación o publicación de los actos recogidos en esta convocatoria.

1º.- Dado el carácter concurrencia de la presente convocatoria, los anuncios y notificaciones derivados de la misma se efectuarán mediante edicto inserto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

2º.- Igualmente se publicarán en el Tablón de Anuncios y página web municipal, el requerimiento de subsanación de deficiencias apreciadas en la solicitud de concesión de subvención.

3º.- La resolución de la presente convocatoria, junto con la indicación de los recursos que procedan contra la misma, se publicará en el Tablón de anuncios y página web municipal, sin que estos sean notificados personalmente a los solicitantes.

4º.- sin perjuicio de lo indicado si por los interesados se facilita dirección electrónica o número de teléfono móvil, se trasladará a estos mediante correo electrónico o SMS la fecha de publicación de las, relaciones o resoluciones indicadas en este artículo en la página web municipal y Tablón municipal para su consulta.

Base 14ª.- Plazo y forma de justificación.

1º.- Se entenderá cumplida la presente subvención con la realización íntegra del curso para el que se solicita la ayuda, lo que se acreditará de oficio por los Servicios Municipales.

2º.- Dará lugar a la pérdida de la ayuda y a la obligación de reintegro al Ayuntamiento de la misma, la no asistencia por el beneficiario a los cursos o el abandono de los mismos, salvo causa de fuerza mayor acreditada por el interesado.

CVE-2015-10323

MARTES, 25 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 163

Base 15ª.- Anticipos parciales y régimen de garantías aplicables.

El abono de las subvenciones recogidas en la presente convocatoria se efectuarán mediante un solo pago, que se efectuará en el plazo máximo de dos meses a contar desde la resolución de la convocatoria por la Junta de Gobierno Local, no exigiendo el anticipo del abono de la subvención la presentación de garantía

Base 16ª.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones procedentes de otros entes públicos y privados.

1.- Las subvenciones previstas en la presente convocatoria serán compatibles con la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de otras Administraciones, entidades o personas, para la misma finalidad.

2.-En ningún caso podrá concederse más de una subvención municipal para una misma actividad, salvo acuerdo expreso de la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

3.- El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada-mente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

ANEXO I CURSOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA.- MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE AYUDA PARA PAGO DEL IMPORTE DE LA MATRÍCULA DE LOS TALLERES DE EXPRESION ARTISTICA

Datos del solicitante		
Nombre y apellidos		D.N.I.
Domicilio completo		CP Población
Teléfono móvil	Fax	Dirección de correo electrónico
Datos del Taller en el que se encuentra matriculado:		
Nombre del taller		Precio
Nombre del alumno		

Circunstancias que motivan la solicitud:

SOLICITO ayuda económica para hacer frente al importe de la matrícula arriba indicada, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

- Fotocopia de la matrícula debidamente cumplimentada.
- Modelo de autorización del interesado para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta de la unidad familiar.
- Declaración jurada del número de miembros computables de la unidad familiar.
- Declaración jurada de no percibir otros ingresos de la unidad familiar y de no disfrutar de otro tipo de ayuda.
- Fotocopia del libro de familia
- Ficha de Terceros, según modelo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, a ____ de ____ de 20____
Firma:

CVE-2015-10323

MARTES, 25 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 163

ANEXO I ESCUELA DE MÚSICA.- MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE AYUDA PARA PAGO DEL IMPORTE DE LA MATRÍCULA DE LOS CURSOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA

Datos del solicitante		
Nombre y apellidos		D.N.I.
Domicilio completo		CP Población
Teléfono móvil	Fax	Dirección de correo electrónico

Datos del Curso en el que se encuentra matriculado:	
Nombre del taller	Precio
Nombre del alumno	

Circunstancias que motivan la solicitud:

SOLICITO ayuda económica para hacer frente al importe de la matrícula arriba indicada, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

- Fotocopia de la matrícula debidamente cumplimentada.
- Modelo de autorización del interesado para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta de la unidad familiar.
- Declaración jurada del número de miembros computables de la unidad familiar.
- Declaración jurada de no percibir otros ingresos de la unidad familiar y de no disfrutar de otro tipo de ayuda.
- Fotocopia del libro de familia
- Ficha de Terceros, según modelo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, a ____ de _____ de 20__
Firma:

Camargo, 13 de agosto de 2015.
La alcaldesa,
Esther Bolado Somavilla.

2015/10323

CVE-2015-10323